

## Radicado No. 19512130

Popayán, 20/02/2025

### EMMA BERTILDE MENESES PERAFAN

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: Barrio central, carrera 1 no 3 – 37

Celular: 3102400121

Cédula: 25605733

Producto: 562810250 - Ruta: N/A

Patía – Cauca

**Asunto:** Radicado 19512130 del 23 de enero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Emma:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

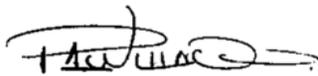
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19512130 expedido el día 23 de enero de 2025

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 19512130 del 11 de febrero de 2025 en cuatro (04) folios.

Cordialmente,



#### PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YAMG

Solicitud: 19512130

**Radicado No. 19512130**

Popayán, **11 de febrero de 2025**

**EMMA BERTILDE MENESES PERAFAN**

E-mail: [ad.mruiz@gmail.com](mailto:ad.mruiz@gmail.com)

Dirección: Barrio central, carrera 1 n° 3 – 37

Celular: 3102400121

Cedula: 25605733

Contrato: 562810

Producto: 562810250

Titular: N/A

Patía – Cauca

**Asunto:** Radicado No. **19512130** del 23 de enero de 2025.

Hola Emma,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada por escrito el 23 de enero de 2025, donde nos manifestaste inconformidad por cobros exagerados en el periodo de enero 2025, el cual te llegó por valor de \$300.300 pesos, solicitas una explicación clara y concisa, además de revisión del medidor para descartar error de lectura., de la manera más cordial te informamos que:

Entendemos tu inquietud sobre la liquidación de tu factura y queremos explicarte detalladamente cómo se calculó el consumo para ayudarte a comprender la situación:

Revisando nuestro sistema de información comercial, encontramos que, en los periodos de agosto y septiembre 2024 se facturaron en base a cobros promedio, esto significa que los consumos facturados no reflejan el consumo real de tu predio para los meses antes mencionados.

Te explicamos a continuación los detalles de las lecturas, las diferencias de kWh y los ajustes que vamos a realizar:

**Radicado No. 19512130**

Mes	Lectura Inicial	Fecha Inicial	Lectura Final	Fecha Final	Diferencia Real (kWh)	Consumo Facturado (kWh)	Ajuste (kWh)
Agosto	14,413	08-07-2024	14,628	12-08-2024	215	133	82
Septiembre	14,628	12-08-2024	14,785	06-09-2024	157	140	17

- El consumo real se calculó con base en las lecturas registradas en cada periodo.
- Notamos que, en los meses mencionados, se te facturaron consumos menores a los reales. Por eso, vamos a hacer los ajustes necesarios en tu cuenta para reflejar el consumo correcto (82 kWh de agosto + 17 kWh de septiembre = 99 kWh).

Por lo anterior CEO procedió a realizar la recuperación de 99 kWh, y no de los 239 kWh, que se habían facturado anteriormente los cuales se cobraron en la factura de enero 2025, lo anterior con fundamento en el artículo 150 de la Ley 142 de 1994, que nos indica cómo calcular y corregir consumos en situaciones donde se facturen promedios.

Adicionalmente, se valida la factura del mes de febrero 2025, la cual teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, se establece un error en la liquidación del consumo del mes de febrero, se toma lectura real 909 del 07-02-2025 y lectura 747 del 09-01-2025, dando como resultado generar el cobro de 162 kWh.

Luego de los ajustes antes mencionados, tu contrato quedo con un saldo pendiente de \$142.100 pesos. Se adjunta estado de cuenta.

Finalmente te indicamos que, son procedentes los recursos de Ley respecto al cobro de consumo de los meses de **enero y febrero del 2025 en el contrato 562810 producto No. 562810250 registrado a nombre de EMMA BERTILDE MENESES PERAFAN**

Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Radicado No. 19512130**

Notifíquese el presente oficio al suscriptor, si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗨 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: GTHC  
Solicitud: 19512130 (19913623 - 19914675)



Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



### Estado de cuenta

Nombre del titular: EMA BERTILDA MENESES  
Dirección: DIR B/CENTRAL PARQUE 25605733  
Cedula: 19406407300-4072801220-0  
Ruta Reparto: PATÍA  
Municipio: PATÍA

Fecha de expedición: 07/02/2025  
Monto de reconexión: Estrato ESTRATO 1

Categoría: RESIDENCIAL

#### CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 1 Ciclo: 406  
Nivel Tensión: N1 Alimentador: 21104  
Transformador: T9978 Grupo: 22

#### CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Cargos	Cantidad	Valor unit.	Subtotal
1 Consumo Energía (Kwh)	220	x 2,023.4006	\$163,895.44
3 Subsidio (57%)	220	x 1,156.7552	-\$93,697.18
20 Ajuste Por Redondeo			\$43.72
Deuda (meses anteriores)			\$67,820

\*Tasa de Interés mora 1.96%  
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 70,242  
Total (\$): 138,062

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones



### CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

#### INFORMACIÓN DE CONSUMO



#### COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0  
 Generación (Gm): 411,0125 \$/kWh  
 Distribución (Dn): 257,7423 \$/kWh  
 Pérdidas (PR): 90,8443 \$/kWh  
 Transmisión (Tm): 56,0327 \$/kWh  
 Restricciones (Rm): 9,3438 \$/kWh  
 Comercialización (Cv): 186,7247  
 Costo unitario: 1.011,7  
 Tarifa aplicada: 2,023.4  
 OCR:

#### ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas pendientes /cuotas pactadas	Saldo pendiente	Valor cuota actual
Total (\$):			

#### FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

40 Tipo: Tasa, Responsable Municipio PATÍA A.M. No. 038 DE 18 AGOSTO 1999  
 Total (\$): 4,058

#### CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$):  
Total (\$): 0

#### DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

PERIODO	Fecha inicial	Fecha final			
Tipo de Productor			%Subsid		
Frecuencia Barrido	Frecuencia Poda arboles	Frecuencia Corte cesped	Frecuencia Recolección	% Aporte	
Residenciales	Unidades Ocupadas	Desocupadas	Volumen	Estrato	
No. Residenciales			Densidad	Meses Deuda	Días Fact
Histórico por facturación	1	2	3	4	5
Toneladas por suscriptor	TRLB (Toneladas de barrido y limpieza)	TRLU (Toneladas de limpieza urbana)	TRRA (Toneladas de rechazo del aprovechamiento)	TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechamiento)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechados)
Periodo actual					
Histórico	Mes				
VBA (Valor base de aprovechamiento por toneladas de residuos aprovechables)	CVNA (Costo variable por toneladas de residuos no aprovechables)		CFT (Costo fijo total)		

Brilla Cupo aprobado \$3,515,000 Tasa de interés: 2.0%  
 Cupo disponible: \$3,515,000 Cupo utilizado: \$0

Producto	Valor financiado	Cuotas facturadas/ Cuotas totales	Interés de financiación	Capital	Total cuota	Saldo pendiente
Interes por mora						%

Producto	Cuotas facturadas/ Cuotas totales	Total cuota	Saldo pendiente
Total a pagar:			0

Producto	Cuotas facturadas/ Cuotas totales	Total cuota	Saldo pendiente
Total seguros:		\$0	

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0908943160(3900)0000142100(96)20250217

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 562810

Total a pagar \$142,100

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234  
www.ceosp.com.co  
App "CEO en tus manos"